



CRÉDITO AL IMPUESTO SOBRE EL INGRESO POR LA REDUCCIÓN DE PLOMO EN VIVIENDAS

Cuánto es el monto del crédito?

El crédito es igual al monto pagado por la reducción o por la mitigación de plomo hasta un máximo de \$1,500 por unidad de vivienda mitigada y hasta un máximo de \$5,000 por unidad de vivienda donde el plomo se ha reducido.

Quién es elegible para recibir este crédito?

Todos los propietarios de viviendas y arrendadores son elegibles para este crédito. Sin embargo, el pago a los solicitantes se basará en el total de fondos asignados anualmente para este crédito siguiendo el orden siguiente:

- Familias cuyo ingreso es igual o menor a \$38,650 durante el año para el cual la reclamación es presentada
- Arrendadores que alquilan su(s) unidad(es) de vivienda a familias cuyos ingresos sean igual o menor a \$38,650 durante el año para el cual la solicitud de reclamación es presentada
- Cualquier otro solicitante, independientemente de sus ingresos ó de si es él/la dueño(a) de la propiedad, siempre y cuando se les haya pagado a los solicitantes de las dos categorías anteriores

Si la cantidad concedida excede los impuestos que el solicitante adeuda, o si éste no adeuda ningún impuesto personal al estado de Rhode Island, el crédito será tratado como un reembolso de impuestos para el solicitante.

Cómo califico para este crédito?

Para tener derecho a este crédito, el solicitante debe hacer lo siguiente:

- Obtener un Certificado de Conformidad (Certificate of Conformance), el cual es regulado por la Comisión de Recursos de Vivienda (Housing Resources Commission) ó
- Obtener un Certificado de Seguro de Plomo (Lead Safe Certificate), el cual es regulado por el Departamento de Salud; **y**
- Proveer pruebas escritas del dinero que gastó en los trabajos de reducción o mitigación de plomo; así como el nombre y la dirección del propietario o administrador de la propiedad alquilada.

Existe un máximo de unidades de vivienda o de veces que se puede solicitar el crédito para una misma unidad?

Cada solicitante sólo puede solicitar el crédito por los gastos de mitigación o de reducción por tres unidades de vivienda distintas. Únicamente se puede reclamar un crédito por unidad de vivienda. Si una reclamación ha sido solicitada previamente por una unidad de vivienda, a la nueva reclamación se le restará el crédito previamente otorgado, aunque la unidad de vivienda haya sido transferida a otro propietario o inquilino.

Cuándo se puede comenzar a solicitar el crédito?

El crédito al impuesto del ingreso se puede solicitar por los gastos certificados de reducción o mitigación de plomo hechos en el año actual. Los fondos disponibles para las solicitudes de este crédito tienen un máximo de \$250,000.

A quién debo llamar si tengo preguntas adicionales sobre este crédito?

Si necesita información adicional, llame a la línea de asistencia para pagador de impuestos al (401) 574-8829 marque opción número 3.

CHILDHOOD LEAD ACTION PROJECT

1192 WESTMINSTER STREET • PROVIDENCE, RI 02909 • 401-785-1310 • Fax 401-941-8156

www.**LEADSAFEKIDS**.org